



VENEZUELA, TEMA 5

Declaración de la República Bolivariana de Venezuela en el 68° Período de Sesiones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (COPUOS).

Viena-Austria

25 junio al 02 de julio de 2025.

VENEZUELA, TEMA 5, MEDIOS DE MANTENER EL ESPACIO ULTRATERRESTRE PARA FINES PACÍFICOS.

SEÑOR PRESIDENTE, esta delegación quiere ratificar lo estipulado en la resolución 1472 XVI de la Asamblea General de Naciones Unidas referido al rol fundamental de la cooperación internacional en torno al desarrollo de las actividades espaciales, destacando la importancia de que ese espíritu colaborativo es el que debe regir esta Comisión, Órgano que posee el mandato y la obligación de promover, fortalecer y crear mecanismos abocados a la preservación del espacio ultraterrestre y su utilización con fines pacíficos.

SEÑOR PRESIDENTE, esta delegación quisiera recordar que existe un inagotable horizonte de posibles acciones jurídicas, técnicas y políticas que se podrían poner en marcha en torno al propósito de mantener el espacio ultraterrestre con fines pacíficos y que concierne a todos los Estados aquí presentes.

En ese sentido, como es de conocimiento general, el actual régimen jurídico aplicable al espacio ultraterrestre no garantiza por sí mismo la preservación del carácter pacífico de su utilización, es decir, resulta insuficiente. Por tanto, reiteramos la importancia de contemplar la adopción de instrumentos pertinentes y vinculantes, que a su vez, promuevan la preservación de los principios del derecho espacial a los cuales todos los países se han sometido por voluntad, estableciendo de forma clara la no militarización del espacio ultraterrestre en todas sus formas, la prevención de monopolios en su exploración y explotación, el no emplazamiento de



armas nucleares ni de ningún tipo en las órbitas de la tierra, ni en luna y otros cuerpos celestes, entre otros retos que atentan contra la sostenibilidad de las actividades espaciales.

Asimismo, SEÑOR PRESIDENTE, entendiendo que el camino hacia la consolidación de tales instrumentos requiere de un cuidadoso y arduo trabajo, esta delegación es de la opinión que ser rigurosos en la aplicación de las normativas y prácticas vigentes podrían favorecer los propósitos planteados en este tema, la transparencia en las actividades espaciales en torno al registro de objetos lanzados, específicamente otorgar más atención al propósito de tales objetos, podría ser de utilidad a efectos de determinar cualquier daño o perjuicio, que de forma deliberada o accidental, una misión pudiera ocasionar al entorno espacial, su impacto en la biosfera terrestre o en la actividad de otros estados Parte, todo ello basados en lo establecido en el Art. IX del Tratado del Espacio y a la luz del aumento de los proyectos que pretenden emprender en el espacio actividades distintas a las científicas.

De igual forma, esta delegación tiene a bien reafirmar su respaldo al proyecto de resolución “Ciencia y Tecnología Espaciales para Promover la Paz”, impulsado por la distinguida delegación de la Federación de Rusia y copatrocinado por Venezuela, destacando que su contenido es una claro aporte a los propósitos perseguidos por esta Comisión.

Sobre esa base, SEÑOR PRESIDENTE, es pertinente cooperar con los órganos y mecanismos de las Naciones Unidas para promover una normativa internacional vinculante referente a la actuación de los Estados en el espacio ultraterrestre que pueda dar una respuesta eficaz a los desafíos que afrontan las actividades espaciales con fines pacíficos y donde quede refrendado el carácter del espacio ultraterrestre como patrimonio común de la humanidad.

Muchas Gracias.